

# Estancado el plan de depuración de aguas y saneamiento en Andalucía

## El reportaje

El reportaje: **02**  
**Estancado el plan de  
depuración de aguas y  
saneamiento en Andalucía**

Artículo de opinión **06**  
**Rafael Martín García.**  
**Abogado. Asesor  
Jurídico CEACOP**

La opinión **08**  
**Ana Chocano Román.**  
**Presidente de CEACOP**

Edita  
CEACOP - Círculo de Empresas Andaluzas de  
la Construcción, Consultoría y Obra Pública-  
Avda. del Reino Unido, 9 - Edificio Sevilla Sur,  
Local 1. 41012 Sevilla  
Tfno: (+34) 954 23 27 24 | Fax: (+34) 954 24 04 50  
ceacop@ceacop.com | Twitter: @ceacop



## Estancado el plan de depuración de aguas y saneamiento en Andalucía

En el año 2000, la Unión Europea aprueba la directiva 91/271/CE una norma medioambiental que tiene la finalidad de mejorar la calidad del agua y proteger el medio de los vertidos de aguas residuales, obligando a los municipios de más de 2.000 habitantes a tener un sistema de depuración de aguas, y a las localidades con menor población a contar con un sistema de cloradores, así como un tratamiento adecuado para las aguas. Para cumplir con la nueva norma ofrece ayudas económicas y concede un plazo de 15 años para la adecuación y construcción de estas infraestructuras.

En cumplimiento con esta directiva, diez años después, el Gobierno andaluz aprueba la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía, a través de la cual se impone un nuevo impuesto a los ciudadanos, el canon de mejora de infraestructura hidráulica de depuración (el llamado canon del agua), con el que recaudar la financiación suficiente para ejecutar 300 actuaciones de depuración y saneamiento declaradas de interés por el Consejo de Gobierno de la Junta, para la Comunidad Autónoma, y repartidas entre las ocho provincias andaluzas.

En mayo de 2011, tal y como establece la Ley 9/2010, las entidades locales del agua en Andalucía introducen este nuevo impuesto en las facturas de los ciudadanos, que desde este momento empiezan a pagar, y por tanto, la Junta de Andalucía a in-

La inversión prevista en obras de depuración alcanza los 1.765 M €

gresar la financiación para la construcción de las obras hidráulicas, que requieren de una inversión de 1.765 millones de euros.

En plena crisis en el sector, el anuncio de la construcción de 300 sistemas de depuración y saneamiento despertó gran expectación, ya que suponía un nuevo nicho de mercado donde trabajar y consecuentemente la generación de empleo. Las empresas constructoras vieron aquí una oportunidad para la reactivación del sector, e invirtieron en la formación de sus plantillas y adecuación de sus sistemas de trabajo para poder optar a la realización de algunas de estas obras, que contaban con fondos disponibles y asegurados gracias al canon de agua.

En este contexto llegamos a 2018, y nos encontramos que los andaluces han pagado 583,13 millones de euros, según los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fecha de 31 de diciembre de 2017, por unas obras de depuración de las cuales, según también datos de la Consejería, se encuentran comprometidos 513,23 millones de euros. Son actuaciones comprometidas, pero no ejecutadas, ya que de las 300 actuaciones consideradas prioritarias para la región, solo se encuentran licitadas 108, por valor de 342,52 millones de euros, y de éstas han sido adjudicados 199,34 millones de euros, desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas en 2010, según los datos de los que dispone CEACOP, obtenidos del seguimiento a los expedientes publicados en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Pero desde la Junta de Andalucía se muestran optimistas, y a pesar del bajo ritmo de licitación de las obras, y por tanto de ejecución, esperan que para 2021 se habrá resuelto la depura-

EDAR Baza (Martín Casillas, S.L.)



ción de aguas residuales, como establecen las directrices de la Unión Europea.

## España debe pagar 12 millones de euros por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE

De momento el retraso en estas obras ha ocasionado que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea haya condenado a España a pagar 12 millones de euros por el incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

La sanción afecta a 17 municipios de más de 15.000 habitantes, que a fecha 1 de diciembre de 2000 no cumplían con los requisitos sobre colectores y tratamiento para evitar que se vertieran aguas residuales sin control a los ríos o mares.

Actualmente, siguen existiendo nueve municipios, de los cuales siete pertenecen a Andalucía: Matalascañas, Alhaurín el Grande, Isla Cristina, Tarifa, Coín, Nerja y Barbate, que siguen sin depurar correctamente las aguas urbanas. A éstos el Tribunal le ha interpuesto, además, otra sanción semestral de 11 millones de euros hasta que solucionen las incidencias. Esta multa se reducirá semestralmente en función del cumplimiento de las depuradoras con la normativa.



► De las 300 actuaciones de interés adjudicadas, gran parte son ejecutadas por empresas andaluzas, que a través de estas obras dan muestra, una vez más, de su capacidad técnica para acometer proyectos de infraestructuras hidráulicas.

Además, la participación de las constructoras e ingenierías andaluzas en el desarrollo de las obras de la comunidad suponen un valor añadido de generación de riqueza y empleo en la región.



Redacción de proyecto y ejecución de colector y EDAR Villanueva del Trabuco (Málaga)

MARTÍN CASILLAS, S.L.



Ampliación de la EDAR El Bobar y agrupación de vertidos en núcleos de Almería y Huércal de Almería.

UTE UCOP CONSTRUCCIONES, S.A. - CONSTRUCCIONES SANDO, S.A.



Redacción de proyecto y ejecución de obra Concentración Vertidos y EDAR de Arjona (Jaén)

UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN S.A. (DTD) - GUAMAR S.A.



Servicio de dirección de obra de mejora en la EDAR de Villamartín (Cádiz). Servicio de asistencia a la dirección facultativa para el control y vigilancia de las obras del colector EDAR Villanueva del Trabuco (Málaga). Servicio de asistencia a la dirección facultativa para la obra de remodelación y adecuación de la depuradora de Cañete La Real (Málaga).

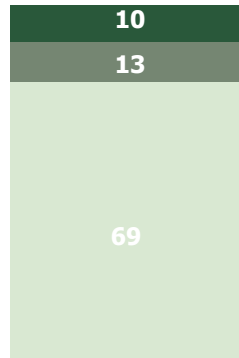
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

# El Reportaje - Actualidad

## Reparto de las 300 actuaciones de depuración y saneamiento de interés para la Comunidad Autónoma



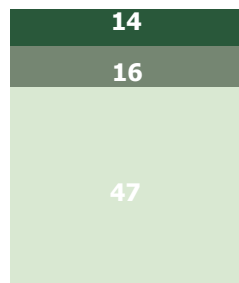
Granada, con 69 actuaciones, es la provincia en la que mayor esfuerzo inversor hay que realizar en materia de depuración y saneamiento de aguas. Estas actuaciones tienen un presupuesto de 283 millones de euros. Hasta el momento, hay licitadas infraestructuras por valor de 57,4 millones de euros, y adjudicados 7,3 millones de euros.



GRANADA	
ACTUACIONES PROGRAMADAS	69
LICITADAS	13
ADJUDICADAS	10



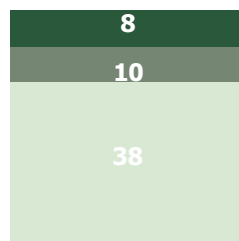
Málaga tiene establecidas 47 obras hidráulicas de interés para la Comunidad Autónoma por valor de 342 millones de euros. Hasta la fecha se han licitado 11,4 millones de euros, de los cuales están adjudicadas obras por valor de 9,7 millones de euros.



MÁLAGA	
ACTUACIONES PROGRAMADAS	47
LICITADAS	16
ADJUDICADAS	14



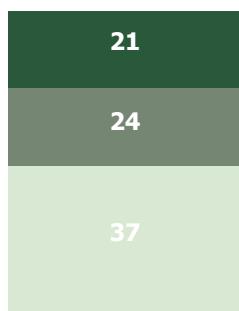
Almería, con 38 obras de interés en la provincia y una inversión de 161 millones de euros. Tiene licitadas actuaciones por valor de 92,2 millones de euros, de las cuales ya están adjudicadas obras por importe de 70,9 millones de euros.



ALMERÍA	
ACTUACIONES PROGRAMADAS	38
LICITADAS	10
ADJUDICADAS	8



Jaén y su provincia tienen 37 obras de depuración prioritarias, que suponen una inversión en infraestructuras de 171 millones de euros. De éstas están licitadas obras por valor de 49,2 millones de euros, y adjudicadas actuaciones por valor de 26,6 millones euros.



JAÉN	
ACTUACIONES PROGRAMADAS	37
LICITADAS	24
ADJUDICADAS	21



## 32 HUELVA

Huelva tiene 32 actuaciones catalogadas de interés, que suponen una inversión de 198 millones de euros. Actualmente están licitadas obras por un valor total de 47,5 millones de euros, de los cuales ya están adjudicados 35,8 millones de euros.

11
14
32

HUELVA	
ACTUACIONES PROGRAMADAS	32
LICITADAS	14
ADJUDICADAS	11

## 28 SEVILLA

Sevilla, con 28 obras de depuración y saneamiento, presupuestadas en 172 millones de euros. De estas obras ya se han licitado 24,5 millones de euros, de los que ya hay adjudicados 13,5 millones de euros.

9
10
28

SEVILLA	
ACTUACIONES PROGRAMADAS	28
LICITADAS	10
ADJUDICADAS	9

## 27 CÓRDOBA

Córdoba tiene 27 actuaciones prioritarias en la provincia, presupuestadas en 130 millones de euros. De todas las obras, están licitados 31 millones de euros, y se han adjudicado obras por valor de 12,5 millones de euros.

9
11
27

CÓRDOBA	
ACTUACIONES PROGRAMADAS	27
LICITADAS	11
ADJUDICADAS	9

## 22 CÁDIZ

Cádiz tiene 22 obras de depuración de interés, a los que corresponde una inversión de 130 millones de euros. Actualmente hay licitados 28,9 millones de euros, de los cuales hay obras adjudicadas por valor de 22,7 millones de euros.

8
10
22

CÁDIZ	
ACTUACIONES PROGRAMADAS	22
LICITADAS	10
ADJUDICADAS	8

## Puntadas sin hilo: Quien cobra, descansa

**Rafael Martín García**

Abogado. Asesor Jurídico de CEACOP

De forma recurrente los contratistas proceden a lamentarse de la situación por la que atraviesan cuando inician una obra contratada con los sujetos adscritos al sector público, en general, y la Administración Pública, en particular, y las dificultades que tienen para percibir cuantas cantidades entienden que les corresponden.

Estas quejas no siempre se traducen en una actuación proactiva en defensa de sus legítimos derechos ante la instancia judicial, única que en definitiva, da o quita la razón a las partes, ya contratista, ya entidad del sector público.

A colación de lo anterior, profesionalmente observo, como en los últimos meses, existe una tendencia de los Juzgados y Tribunales, de orden civil e incluso del contencioso administrativo, que considero debe ser puesta en conocimiento de todos los agentes que intervienen en la Administración Pública, en particular, de los contratistas.

En primer lugar, y en el orden civil, se han puesto de manifiesto sentencias que resuelven las reclamaciones en materia de confirmings. Muchas de estas sentencias, dictadas por la Audiencia Provincial de Sevilla, confirmaban las sentencias de los Juzgados, negando que el mecanismo de gestión de pago de deuda, generase intereses de demora. Sin embargo, quizás ello obedecía a un planteamiento no lo suficientemente correcto de la pretensión del contratista.

Recientemente, la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla, (rec 1574/2018) tuvo ocasión de pronunciarse sobre la pretensión de un contratista, donde la cuestión era si cabía o no repetir (judicialmente hablando) los gastos proporcionales derivados del descuento del confirming, correspondiente al periodo que va, desde los 120 días, en que debía pagarse la deuda por la demandada, hasta que, dicha demandada hace efectivo y paga el confirming descontado. La respuesta dada por el Tribunal no deja lugar a dudas: sí, es posible. Concluía la resolución judicial.

**Una empresa pública debe hacer frente a los gastos proporcionales derivados del descuento del confirming, correspondiente al periodo que media entre el día en que debía pagarse la deuda y el día de vencimiento del confirming**

“Por tanto, este Tribunal considera que la parte actora, si bien debe pagar los gastos de descuento del confirmings para poder cobrar la certificación correspondiente antes de los 120 días, pues es una ventaja para ella que depende solo de su voluntad,

también es cierto que tiene derecho a ser resarcida y quedar incólume de los gastos que haya soportado, consecuencia de que la demandada no cubre y paga los confirmings otorgados para pago de las certificaciones en la fecha que debía satisfacerlas, a los 120 días de la certificación aceptada.”

Es un precedente que puede servir a contratistas que contrataron con entidades y comprobaron se empleaba el confirmings con unos vencimientos más allá del plazo contractual de pago.

En otro orden de cosas, pero igualmente relativo a los contratistas, recientemente en el orden contencioso administrativo, se ha notificado una sentencia favorable a los intereses de las entidades que se relacionan con el sector público. En los años de crisis económica, fueron múltiples las obras adjudicadas, e iniciadas, que se suspendieron por motivos presupuestarios. O lo que es lo mismo, la Administración establecía la prioridad en la ejecución y terminación de las obras, en función de los fondos de que disponían.

**El Juzgado reconoce íntegramente la indemnización solicitada, atendiendo a que fue la Administración la que generó al contratista que incurriera en costes y gastos con la paralización de la obra**

Una vez reiniciadas las obras, en ocasiones, la Administración no reconoce indemnización por la paralización. O en aquellos casos, en los que se reconoce la misma, no se abona de forma diligente. En el procedimiento en cuestión, se discutía, no solo la reclamación de gastos abonados por la contrata durante el retraso de la obra, los sobrecostes por la sucesivas prorrogadas por causas no imputables a la contratista, sino también, los gastos incurridos por la negativa de la Administración a receptionar la obra (en este caso, por la ausencia de urbanización de una calle adyacente ajena al contrato de ejecución del edificio público).

El Juzgado de lo Contencioso en el caso indicado, ha procedido a reconocer íntegramente la indemnización solicitada, atendiendo a que fue la Administración la que generó al contratista incurriera en costes y gastos, que de ordinario, y si no se hubiere suspendido la obra, no se habrían generado.

Mención especial merece el reproche judicial que se realiza en la sentencia al hecho de retrasar la recepción de la obra de un edificio, por la falta de urbanización del entorno. No siendo responsabilidad del contratista la urbanización del entorno, (inexistencia de redes de abastecimiento, saneamiento, gas, etc) la administración contratante no podía escudarse en este motivo para no receptionar el edificio, si el mismo estaba íntegramente ejecutado.

La resolución judicial condena a la Administración al pago de los costes de vigilancia y conservación del inmueble. En mu-

Existen distintos supuestos en que los contratistas, si realizan una adecuada gestión económico-financiera de los contratos, pueden ver resarcidas las necesidades económicas a la que en muchas ocasiones se ven abocados por la actuación, o decisión, de los sectores públicos.

En muchos casos, estos costes se dilatan durante meses, bajo el temor de que la obra no se encuentre en óptimas condiciones en el momento del acto formal de recepción.

**Reproche judicial que se realiza en la sentencia al hecho de retrasar la obra o la recepción de la obra de un edificio, por falta de urbanización del entorno, no siendo esta responsabilidad del contratista**

Finalmente, poner de manifiesto una curiosidad de la que a la fecha, no podemos citar el resultado. A colación con la reclamación de intereses de demora por el retraso en el pago de las certificaciones, una agencia pública, en sede contencioso administrativa, aportó certificado del director financiero de la misma, donde indicaba que la casi totalidad de las certificaciones de obra habían sido abonadas a través del Fondo de Liquidez Autonómico o en su caso, por el Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores. Para reforzar aún más su oposición al abono de intereses, solicitaba, por conducto judicial, certifica-

ción del ICO y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para que ratificaran que estos pagos se habían articulado a través de estos fondos. La sorpresa ha sido mayúscula, cuando tanto el ICO como la Intervención General de la Junta de Andalucía, han manifestado que estas certificaciones no han sido abonadas a través de ninguno de estos mecanismos de pago. Y ello a pesar de constar la referencia al ICO, al FLA y al MEPP en los estadillos bancarios que la entidad financiera remitía al constructor.

Ello invita a pensar que al consignarse en las transferencias lo que el ordenante de las mismas quiere, ello en el presente caso, no se ajustaba a la realidad, y la oposición al pago de los intereses por la aplicación de MEPP (renuncia a intereses) no está justificada. Veremos el contenido de la sentencia.

Luego, éstas son solo tres muestras de que existen distintos supuestos en que los contratistas, si realizan una adecuada gestión económico-financiera de los contratos, pueden ver resarcidas las necesidades económicas a la que en muchas ocasiones se ven abocados por la actuación, o decisión, de los sectores públicos.

## PULSÍMETRO OBRA PÚBLICA



### Tramo de la línea Algeciras Bobadilla

La falta de presupuesto para la ejecución de esta línea frena el desarrollo de Andalucía y del Campo de Gibraltar.

*Diario de Sevilla, 12/04/2018*



### Ceacop lamenta que en infraestructuras "PGE llevan muchos años quedando por detrás de las necesidades de Andalucía"

La Asociación reitera que es fundamental aumentar las inversiones en Andalucía.

*Europa Press, 24/05/2018*



### Multa millonaria a España por depurar mal las aguas urbanas

La Comisión Europea pide más de 50 millones por el incumplimiento de 17 aglomeraciones urbanas, la mayoría en Andalucía.

*El País, 25/07/2018*



### La Obra Pública sorteja el cambio de Gobierno y se dispara un 40%

La licitación de obra pública se disparó un 40,5% en los primeros siete meses del año y sumó un importe inversor de 8.734 millones de euros.

*La Vanguardia, 14/09/2018*



### Fomento recurre a los presupuestos para suplir el plan privado de carreteras

El Ministerio deja a un lado el Plan de Inversión de Carreteras para acelerar la inversión este año.

*El Economista, 14/09/2018*



### La construcción en Andalucía vuelve al nivel de empleo que tenía en 2011

El sector de la construcción ha recuperado 190.000 empleos, de los 300.000 que se destruyeron en la crisis entre 2008 y 2012.

*Diario de Sevilla, 19/09/2018*

## Aparente reactivación en el sector

**Ana Chocano Román**

Presidente CEACOP

Los primeros meses del año han venido marcados por una serie de hitos que hacen vislumbrar brotes de reactivación en el sector de la construcción.

En el primer trimestre asistimos a un repunte en el número de licitaciones de obra pública, que se dispararon alcanzando 901 licitaciones. En el mes de marzo, una vez en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público se redujo el número de obras licitadas, manteniendo un ritmo más pausado hasta hoy.

Por otra parte, hemos notado en el último año un aumento de la actividad en edificación, gracias a la promoción residencial privada. Algunas poblaciones están experimentando un desarrollo urbanístico en sus áreas de expansión causado por el incremento de inversión privada en la ejecución de viviendas, que registran una alta demanda tras diez años de parón en el sector.

A esto le sumamos, los datos positivos de empleo que recoge la última Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE). Según esta encuesta, en Andalucía el sector de la construcción ocupa a más de 190 mil trabajadores, algo que no ocurría desde el cuarto trimestre de 2011. Es un buen dato, pero la realidad es que apenas se ha alcanzado la mitad de la tasa de empleo que existía antes de la crisis. Entre 2008 y 2012 se destruyeron más de

300 mil empleos, lo que supuso un descenso del volumen total de trabajadores en el sector de la construcción en Andalucía del 69%.

Actualmente, uno de cada cuatro empleos en nuestra región lo genera el sector de la construcción, especialmente la promoción residencial. Dónde a pesar de crecer la ocupación nos encontramos con el problema de falta de mano de obra cualificada en determinados oficios: gruitas, soladores, encofradores..., que solo son posibles aprender en las obras.

Todos estos indicadores nos permiten hablar de cierta reactivación, pero aún no de recuperación. En el caso de la obra pública, la incertidumbre política que provocan los inminentes procesos electorales en Andalucía (elecciones autonómicas y municipales), y los probables comicios generales, en los que nos veremos envueltos en los próximos meses, frenan irremediamente la toma de decisiones e inversiones que demanda el sector, y tan necesarias para el desarrollo social, económico y productivo de la región.



[www.sintemac.com](http://www.sintemac.com)

**sintemac** GRUPO MARTÍN CASILLAS

### MANTENIMIENTO INTEGRAL E INSTALACIONES

Mantenimiento integral técnico-legal de instalaciones y edificios con carácter preventivo, correctivo y conductivo:

- Climatización.
- ACS.
- Calderas.
- S.A.T. Oficial Calderas ADISA - HITECSA.
- AFCH.
- Cámaras Frigoríficas.
- Extinción / Detección de Incendios.
- Taller Propio de Retimbrado y recarga de extintores, así como maquinaria portátil para pruebas hidráulicas de BIEs.
- Grupo electrógeno.
- Baja Tensión.
- Centro de Transformación.

**PROFESIONALIDAD - ESPECIALIZACIÓN - EFICACIA**